



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0199 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 12 SET. 2013

VISTO, Informe N° 698-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -04: PERFIL SIMPLIFICADO – PIP MENOR, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Calidad Educativa de la I.E. N° 91 en el AA.HH. Señor de Luren III Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica", con código SNIP N° 172208, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 063-2011-SGPICTI-JMCM de 01.Jul.2011;

Que, a través del Informe n.º 649-2013-SGE de 14.Ago.2013 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el formato SNIP 15 para su remisión a la OPI REGIONAL y evaluación correspondiente; documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 1744-2013-GRINF de 16.Ago.2013;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando n.º 1744-2013-GRINF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando N° 1418-2013-GRPPAT/SGPICTI de 22. Ago.2013, precisando que la Subgerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional evacuó, entre otros, el Informe n.º 115-2013-SGPICTI-JMCM de 22.Ago.2013, de cuya revisión se desprende que dicha Subgerencia, en su calidad de OPI-Regional, realizó la evaluación y registro del Formato SNIP N° 15 y 16 por variación de metas no sustanciales, encontrándolo conforme por estar enmarcado dentro de lo establecido por el numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva n.º 001-2011-EF/68.01-SNIP y registrándolo en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos, por lo que recomendó a la GRINF efectivizar las acciones correspondientes en la Fase de Inversión del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 698-2013-SGE de 26.Ago.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento de la Calidad Educativa de la I.E. N° 91 en el AA.HH. Señor de Luren III Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica", por parte del Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 086-2013-SGE/MHR-GORE-ICA de 09.Jul.2013, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Sub Programa: 0103 Educación Inicial, Proyecto: 2159892 "Mejoramiento de la Calidad educativa de la I.E. N° 91 en el AA.HH. Señor de Luren III Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica", Meta: Construcción de tres (03) aulas más un (01) ambiente administrativo, SS.HH. para niños y niñas y acondicionamiento de SS.HH. para docentes, Construcción de cerco perimétrico y ambiente para guardianía, Habilitación de áreas verdes y recreativas (patio duro y patio blando, juegos infantiles), Adquisición de mobiliario y equipamiento (mesas y sillas para alumnos, escritorio y silla para profesores, estantes, armarios, mesas y equipos de computo), Adquisición de material educativo para niños de 3 a 5 años respecto de las áreas de Lógico Matemática y de Comunicación;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:


OBRA : **Mejoramiento de la Calidad Educativa de la I.E. N° 91 en el AA.HH. Señor de Luren III Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica**

META : Construcción de tres (03) aulas más un (01) ambiente administrativo, SS.HH. para niños y niñas y acondicionamiento de SS.HH. para docentes, Construcción de cerco perimétrico y ambiente para guardianía, Habilitación de áreas verdes y recreativas (patio duro y patio blando, juegos infantiles), Adquisición de mobiliario y equipamiento (mesas y sillas para alumnos, escritorio y silla para profesores, estantes, armarios, mesas y equipos de cómputo), Adquisición de material educativo para niños de 3 a 5 años respecto de las áreas de Lógico matemática y de Comunicación .

MODALIDAD. : Contrata
PPTO. TOTAL : S/. 980,597.85 Nuevos Soles
PPTO. REFERENCIAL OBRA : S/. 779,068.13 Nuevos Soles
ELAB. EXP. TECNICOS : S/. 10,500.00 Nuevos Soles
VALOR REF. MAQUINA. Y EQUIP : S/. 23,730.00 Nuevos Soles
VALOR REF. MOBILIARIO : S/. 25,840.00 Nuevos Soles
VALOR REF. MATERIAL DIDACTICO : S/. 6,683.59 Nuevos Soles
GASTOS SUPERVISIÓN : S/. 85,113.40 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 18,500.00 Nuevos Soles
PREVEN. MAYOR. COSTOS : S/. 31,162.73 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION : 120 Días Calendario
FECHA : Julio 2013
CONSULTOR : Ing. Liliana María Anicama Pardo
UBICACIÓN : Distrito : Subtanjalla
: Provincia : Ica
: Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

